

## **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 85/2014**

Rawson (Chubut), 12 de mayo de 2014

**VISTO**: el Expediente N° 33.792, año 2014, caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 02/14 Construcción de Cerco Olímpico en el Polideportivo Norte Tw. (Expte. N° 486/14-SIPySP/ipv)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 110) mediante Dictamen N° 49/14; al Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen N° 32/14 y al Contador Fiscal a fs. 112) mediante Dictamen N° 13°/14 CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que se recuerda, para este tipo de procedimientos de contratación, que habrá de tenerse especialmente en cuenta el Dictamen N° 021/2001-TC.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES